DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 23.11.2020 punto 15 Mujer ayudas especie VG		

OTROS DATOS

Código para validación: **2CU9E-9ERK2-I77GJ** Fecha de emisión: **26 de Noviembre de 2020 a las 11:13:20 Página 1 de 2** El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 23/11/2020 11:51
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 23/11/2020 12:18

ESTADO

FIRMADO 23/11/2020 12:18





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **veintitrés de noviembre de dos mil veinte,** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

15°.- Moción de la Concejala Delegada de Mujer a la Junta de Gobierno Local para aprobación, si procede, para el abono, en especie, de ayudas a favor de víctimas de violencia de género.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Mujer que dice, literalmente, lo siguiente:

"Con fecha 9 de noviembre de 2020, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, una norma de prestaciones económicas a favor de mujeres víctimas de violencia de género, como instrumento de carácter complementario a la intervención social que se desarrolla en la Concejalía de Mujer, a través del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género y con la finalidad de favorecer la independencia de la víctima respecto a su agresor, la inserción laboral y conciliación de su vida familiar y laboral.

Entre las ayudas reguladas en esta norma, se incluye la denominada ayuda económica para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene y material escolar. Y con el objeto de facilitar a las mujeres beneficiarias de estas ayudas, el suministro de los productos básicos de alimentación, higiene o material escolar que precisen y simplificar el trámite de justificación a seguir si dichas ayudas fueran abonadas, se propone su abono en especie.

La adopción del presente acuerdo conllevará el siguiente desglose, referido a la modalidad abono para la efectividad de la ayuda concedida:

- Ayudas en especie: suministro de alimentos y otros productos básicos de limpieza e higiene personal, y material escolar, por importe máximo de 14.999.99 €.
- Ayudas dinerarias: el resto de ayudas a conceder en el marco de la regulación de la Norma de 9/11/2020, por importe de 42.155,22€.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de noviembre de 2020. Miriam Gutiérrez Parra. C.D de Mujer"

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 23.11.2020 punto 15 Mujer ayudas especie VG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2CU9E-9ERK2-I77GJ Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 11:13:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 23/11/2020 11:51 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 23/11/2020 12:18	FIRMADO 23/11/2020 12:18

Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

MUJER.- Expte. INTERVENCIÓN